



Soportestv.com

FlagBanner

QUE CELEBRA “SOPORTESTV.COM” QUE EN LO QUE SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIO” Y POR OTRO EL COMPRADOR, QUE EN LO QUE SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL CONSUMIDOR”

El objetivo de este contrato es la instalación de soportes para: LCD, Plasma, Dvds, minicomponentes, monitores, alarmas y equipos de audio.

SUJETANDOSE EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

1: EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a:

- A) Dar garantía de fabricación del soporte por 5 años a partir de la fecha de compra.
- B) Dar garantía de instalación realizada por el PRESTADOR DE SERVICIOS por un tiempo de cuatro meses a partir la fecha de instalación.
- C) Sugerir asesoría al **CONSUMIDOR** el tipo de soporte o servicio requerido.

2: AL CONSUMIDOR se obliga a:

- A) En el caso de solicitar el servicio de instalación evaluar el trabajo terminado a su entera satisfacción.
- B) Dar mantenimiento a su soporte y/o a su instalación por lo menos cada 4 meses.
- C) **CLÁUSULA** con sanción para el **CONSUMIDOR** en caso de rescisión de este contrato con una penalización del 15% del total de este contrato.

3: EL PRESTADOR DE SERVICIOS no está obligado a:

- A) La conexión de ningún aparato electrónico.
- B) Hacer ningún trabajo ex tra de la fijación del soporte en el domicilio del **CONSUMIDOR**.
- C) Llevar herramienta grande como; escaleras, bancos, etc. Para instalaciones normales.
- D) Instalar soportes en superficies frágiles o de dudosa resistencia a criterio de personal del **PRESTADOR DE SERVICIOS** según normas de seguridad.
- E) Corregir o aceptar responsabilidad de la mala recepción del aparato colocado en el soporte.

4: La garantía de este contrato no es válida en los siguientes casos:

- A) Cuando el **CONSUMIDOR** no presente el original de su contrato debidamente firmado y con el sello de pagado.
- B) Cuando el soporte fue modificado, reinstalado o reparado por personas no autorizadas por el **PRESTADOR DE SERVICIOS**.
- C) Cuando el producto no ha sido operado de acuerdo con el instructivo de su en idioma español proporcionado.

CONTRATO DE SERVICIO

5: En caso de una mala instalación:

- A) Un perito del **PRESTADOR DE SERVICIO** determinará si fue defecto de una mala instalación y no de un uso indebido o sometido a peso mayor al recomendado.
- B) Se volverá a instalar el soporte sin costo alguno en un termino a no mayor a 30 días.
- C) El aparato electrónico será reparado por un técnico electrónico de la confianza del **PRESTADOR DE SERVICIOS** reparará el aparato a la entera satisfacción del **CONSUMIDOR**

6: CLÁUSULA DE INSTALACIÓN:

Instalación del soporte firmado este contrato no se cambiará de lugar y sólo cuando el **CONSUMIDOR** pague una nueva instalación